

## **MODIFICACIONES AL PLAN DE CENTRO. ABRIL 2023**

- En el punto 11.3.- **Normas de convivencia**, se modifica el punto 7 de normas generales, página 114, quedando de la siguiente manera:

Los alumnos/as, dentro del recinto del Centro, no pueden utilizar, usar o portar sobre la cabeza gorras, viseras, sombreros o capuchas, excepto cuando el alumnado esté realizando Educación Física en las pistas deportivas. Ni tampoco prendas o accesorios que impidan su identificación, como gafas del sol, excepto por prescripción médica debidamente acreditada.

Los alumnos/as deben venir vestidos adecuadamente al Centro, no podrán venir en bañador, ni calzar chanclas.

- En el apartado **Normas particulares de aula**, se añade el siguiente punto:

Durante la realización de los exámenes, si el profesor/a detecta que un/a alumno/a está copiando, el/la profesor/a retirará el examen a dicho/a alumno/a y lo calificará con un 0. La forma de recuperar dicho examen será la que tenga estipulada cada Departamento en su programación didáctica.

- En el apartado **Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

### **INTRODUCCIÓN.**

Una educación de calidad es aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y AMPA en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

## **OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN del departamento de extraescolares.**

- Dar a las actividades que se organicen un carácter marcadamente cultural.
- Integrar las actividades programadas en su contexto sociocultural.
- Recoger y coordinar propuestas de actividades que nos lleguen de entidades locales.
- Coordinar las actividades organizadas por el alumnado, el AMPA y el Excmo. Ayto. de Torrox que se celebren en el Centro.
- Organizar el Viaje de Estudios de los alumnos y alumnas de 4º de ESO, teniendo en cuenta que el principal carácter del mismo será el de ampliar horizontes y contribuir al enriquecimiento cultural de nuestro alumnado.
- Organizar, en colaboración con el Excmo. Ayto. de Torrox y el AMPA Amanecer, el **Certamen Literario de Narración Corta “Jorge Guillén”**.
- Coordinar las actividades propuestas por los departamentos didácticos. El departamento de actividades complementarias y extraescolares gestionará las visitas a realizar fuera del centro, agrupando actividades propuestas por distintos departamentos didácticos y evitando así el excesivo número de salidas del centro.
- Gestionar la reserva de autobuses para las actividades propuestas por los departamentos que requieran desplazarse fuera de la localidad.
- Organizar la Semana Cultural, coordinando las actividades propuestas por los distintos sectores que componen la comunidad educativa.
- Organizar un acto de despedida para los alumnos y alumnas de 2º Ciclo Formativo, 2º de Bachillerato y 4º de ESO.
- Colaborar y participar activamente con el Proyecto de Bibliotecas Escolares, organizando actividades de dinamización.
- Colaborar con el Proyecto Bilingüe participando activamente en cuantas actividades se organicen.
- Fomentar hábitos de coeducación e interculturalidad en las actividades que se celebren en el Centro.

Al programar dichas actividades se deben tener en cuenta los siguientes **criterios**:

1. Las actividades complementarias que oferte el Centro deberán ser voluntarias para todo el alumnado, no tener carácter lucrativo, no discriminar al alumnado para su puesta en práctica y atender a todo aquel que no participe en ellas.

2. Son actividades escolares complementarias las establecidas por el Centro con carácter gratuito dentro del horario de permanencia obligada del alumnado en el mismo y como complemento a la actividad escolar.
3. Los alumnos y alumnas participarán activamente en la celebración de las actividades, e incluso en la organización de las que ellos propongan.
4. Las actividades que impliquen faltas de asistencia a clases o que alteren, en cierta medida, el horario lectivo, serán comunicadas al profesorado afectado con dos días de antelación.
5. Para aquellas actividades que exijan desplazamiento fuera del Centro, los alumnos y alumnas deberán presentar autorización de su padre, madre o tutor correspondiente. Si es mayor de edad, el alumno/a debe dar su consentimiento firmando la correspondiente autorización.
6. Todas las actividades deberán ser recogidas en el Plan de Centro y, en el caso de que surgiese una a lo largo del curso que no lo estuviese, deberán ser informadas y aprobadas por el Consejo Escolar.
7. Se evitará que la celebración de actividades se concentre en un trimestre para no perjudicar las actividades lectivas.
8. Se intentará hacer coincidir el máximo número de actividades posibles en la Semana Cultural, para evitar la interrupción continua del ritmo de las clases.
9. Los viajes de estudios que supongan más de una jornada fuera del Centro se realizarán, salvo impedimentos ajenos a nuestra voluntad, al finalizar un periodo lectivo, una vez realizados los exámenes de la evaluación correspondiente.
10. Los alumnos y alumnas que tengan faltas graves por comportamientos que perturben la convivencia escolar no participarán en las actividades que supongan salidas del centro.
11. Durante la celebración de una actividad complementaria que tenga lugar en el centro, el alumnado deberá estar acompañado por el profesor o profesora correspondiente.
12. Los jefes de departamento organizarán las actividades que los miembros de su departamento propongan, elaborarán una lista del alumnado que participa en esa actividad y sacarán dos copias de la misma, una para el administrativo del centro que tiene que gestionar el seguro escolar, y otra para ponerla en la sala de profesores. La reserva de autobuses queda a cargo de Extraescolares, así

como el comunicar esta actividad con tiempo al resto de profesores. Dos días antes de la salida, se debe comunicar en Secretaría los gastos de la salida y, si procede, depositar el dinero en Secretaría.

13. Para comunicar al Claustro las actividades que van a celebrarse, el Departamento de Extraescolares pondrá cada mes un cuadrante en la sala de profesores, donde figuren las actividades previstas para ese periodo. Este cuadrante se compartirá en el cuadrante del classroom del claustro.
14. Las actividades que impliquen exposiciones de dibujos, cuadros, trabajos, etc... deberán ser comunicadas al Departamento de Extraescolares para que éste asigne el lugar adecuado donde exponerlas.

### **ACTIVIDADES CONTINUADAS.**

Entre las actividades propuestas, hay algunas que no tienen una fecha concreta, sino que se irán celebrando o trabajando en ellas a lo largo del curso; igualmente, cabe mencionar aquí esas actividades que se ajustan a una programación ajena a nuestro centro, como espectáculos, competiciones, etc...

Podemos enumerar, pues, las siguientes:

- Organización del **Certamen Literario de Narración Corta “Jorge Guillén”**, que culminará con la publicación de los relatos premiados y la entrega de premios y diplomas.
- Organización del **Viaje de Estudios** de los alumnos y alumnas de 4º de ESO, que tendrá lugar preferentemente en el tercer trimestre.
- **Dinamización de los recreos.** Se organizarán, en la medida de lo posible, partidos de baloncesto, voleibol, ping-pong y fútbol, así como partidas de ajedrez a lo largo de la semana y durante los recreos. Estas actividades tienen como finalidad ofrecer a los alumnos alternativas de ocio sano e inteligente y fomentar la buena convivencia en el centro.
- **Actividades deportivas y competiciones** de voleibol, baloncesto, balonmano, fútbol, tenis de mesa, etc..., organizadas por el departamento de Educación Física, con el objetivo de mejorar la condición física y técnica del alumnado.
- **Orientación profesional y académica**, mediante conferencias, mesas redondas, etc..., con la participación de especialistas, organizadas por el departamento de Orientación, con el apoyo de los/as tutores/as.

- **Exposición de los trabajos realizados** por los alumnos y alumnas en las distintas asignaturas, con el objetivo principal de que tomen conciencia del valor y la importancia de su trabajo individual y de grupo.
- Actividades de asistencia a exposiciones y espectáculos musicales, teatrales y cinematográficos,
- **Conferencias, mesas redondas y/o charlas coloquio sobre temas de actualidad** o con motivo de la celebración de fechas concretas, organizadas por el departamento de Extraescolares, el departamento de Orientación, el AMPA, el Excmo. Ayto de Torrox, o bien otras entidades locales.
- **Participación en todas las actividades de contenido cultural o educativo que el Excmo. Ayto. de Torrox organice** para los adolescentes.
- **Salidas o excursiones al medio natural**, con objeto de mejorar la preparación física de nuestro alumnado, así como fomentar el conocimiento de nuestro patrimonio natural.
- **Salidas al entorno para conocer nuestra riqueza cultural e histórica.**
- **Salidas por la Axarquía y Málaga para realizar visitas de interés tecnológico.**
- **Actividades de dinamización de nuestra Biblioteca Escolar.**
- El **departamento de Orientación** organizará charlas informativas destinadas a fomentar hábitos de vida saludables entre el alumnado, prevenir accidentes y trabajar los temas transversales de toda programación. Entre estas charlas, se puede destacar las que tienen como objetivo la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, drogodependencias, uso racional del agua, y temas de educación medioambiental.
- Los departamentos de alemán, francés e inglés organizarán, en la medida de sus posibilidades **intercambios entre el alumnado de nuestro centro y el alumnado de países de habla alemana, francesa e inglesa respectivamente.**

#### **ACTIVIDADES CON FECHA CONCRETA.**

- En torno al día 25 de noviembre, en relación al **Día contra la Violencia de género.**
- En relación a la celebración del **Día de la Constitución**, tenemos previsto realizar actividades que versan sobre un artículo de la Constitución. Con respecto a este artículo, hemos programado la constitución de una **mesa-redonda** formada por expertos en el tema. Esta actividad irá dirigida a bachillerato.

- Conmemoración del **Día por la Paz**, 30 de enero.
- Celebración del **Día de los enamorados**.
- Celebración del **Día de Andalucía**.
- Celebración del **Día de la Mujer Trabajadora**, 8 de marzo.
- Celebración del día del Flamenco.
- Celebración del día de la Memoria Histórica
- **Semana cultural**. Tendrá lugar en torno al 23 de abril. Llegado el momento, el departamento de Extraescolares elaborará un díptico comunicando a todos los miembros de la comunidad escolar las actividades que van a celebrarse.
- **Viaje de Estudios**. Tendrá lugar en la tercera evaluación preferentemente, con los alumnos y alumnas de 4º de ESO. El destino previsto será decidido por los padres de alumnos entre los que les sean propuestos por el Departamento de A.C.E.
- **Acto de despedida** a los alumnos y alumnas que terminan una etapa en nuestro centro. Despediremos a los alumnos y alumnas que terminan 4º ESO, 2º de bachillerato y 2º del Ciclo Formativo, con una actividad consistente en actuaciones musicales, entrega de diplomas y homenaje al que serán invitados los padres, madres o tutores del alumnado protagonista de esta actividad.

#### **- Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias 4º ESO**

Según lo previsto en el art. 16.5 del Real Decreto 984/2021, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4. de ESO, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el art. 4.2 de la LOE, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé. la propia ley en el art. 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

- Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

- Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.
- Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.
- El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

- Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro